



Asamblea General

Distr. general
21 de agosto de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 71 b) del programa provisional*

Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia: aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 69/16 de la Asamblea General. Se centra en las principales iniciativas emprendidas por todos los principales interesados en apoyo del programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes y presenta recomendaciones a fin de mantener y aprovechar el impulso generado con la puesta en marcha del Decenio.

* A/70/150.



I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 69/16 de la Asamblea General. Se centra en el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, teniendo en cuenta la información y las opiniones proporcionadas por los Estados, los órganos de derechos humanos, los mecanismos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones de afrodescendientes.

2. El Decenio, que comenzó el 1 de enero de 2015 y terminará el 31 de diciembre de 2024, fue proclamado por la Asamblea General en su resolución 68/237, con el lema “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”. En su resolución 69/16, la Asamblea General aprobó un programa de actividades del Decenio.

3. El objetivo principal del Decenio es promover el respeto, la protección y la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes. La Asamblea General también determinó los siguientes objetivos concretos:

a) Reforzar la adopción de medidas y la cooperación a nivel nacional, regional e internacional para lograr que los afrodescendientes disfruten a plenitud de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos y participen plenamente y en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad;

b) Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades;

c) Aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva.

4. Además de esos objetivos, la Asamblea General recomendó que se llevaran a cabo actividades, sobre todo por los Estados Miembros. El programa de actividades solicita a los programas, fondos, organismos especializados y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Departamento de Información Pública de la Secretaría y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), las organizaciones regionales, las instituciones financieras y de desarrollo, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil que adopten medidas concretas.

5. La Asamblea General nombró coordinador del Decenio al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que diera seguimiento a la ejecución de las actividades previstas en el Decenio. En el programa de actividades se presentan recomendaciones para el Coordinador y el ACNUDH, en particular la puesta en marcha de una campaña de sensibilización sobre la contribución y la situación de los derechos humanos de los afrodescendientes, el fortalecimiento del programa de becas para afrodescendientes durante el Decenio y la inclusión de una sección sobre el Decenio en la base de datos relativa a la lucha contra la discriminación.

6. Al 30 de junio de 2015, se había recibido información para el presente informe de la Argentina, Colombia, Cuba, Italia, el Perú, San Vicente y las Granadinas y los Estados Unidos de América, así como del Departamento de Información Pública, la UNESCO, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia y el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes. La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia y la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos también proporcionaron información, al igual que las Defensorías del Pueblo de Colombia y el Ecuador. También proporcionaron aportaciones numerosas organizaciones de la sociedad civil.

7. El informe se estructura según los objetivos del Decenio y se basa en la información recibida de los interesados mencionados anteriormente.

II. Aplicación de los objetivos y actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes

A. Promover el respeto, la protección y el ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes

8. La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia informó de la discriminación continuada de los afrodescendientes en muchos países europeos. En su informe anual de 2014¹, señaló razones que iban desde los tradicionales estereotipos racistas, a menudo sobre la base de imágenes antiguas de personas negras durante la era del colonialismo y la esclavitud, a la percepción de los africanos como migrantes económicos indeseados. La Comisión Europea informó de que a menudo los afrodescendientes seguían viviendo de manera desproporcionada en zonas residenciales socialmente desfavorecidas y que con mucha más frecuencia eran detenidos y registrados por la policía y tenían resultados de la atención de salud menos favorables que la población blanca. También informó de la reproducción de imágenes estereotipadas de las personas de raza negra en la vida cultural. El debate público en curso acerca de cómo abordar esa cuestión había demostrado connotaciones racistas muy fuertes de algunos comentaristas, lo que según la Comisión Europea ponía de manifiesto la verdadera magnitud del problema.

9. En el informe de la Comisión se señala que el número de refugiados, solicitantes de asilo y migrantes que entran en Europa sigue aumentando, entre otras cosas, debido a la continuación de los conflictos, la inseguridad y la pobreza. Muchos migrantes intentan cruzar el Mediterráneo para llegar a las costas de Europa. La actual crisis económica y financiera en Europa ha dado lugar a un creciente temor entre muchos ciudadanos de un endurecimiento de la competencia entre los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados recién llegados por los puestos de trabajo, una vivienda asequible, los servicios sociales reducidos y las prestaciones sociales. Cada vez más, no se considera que los diversos grupos de

¹ Se puede consultar en www.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/activities/Annual_Reports/Annual%20report%202014.pdf.

migrantes contribuyen a enriquecer a las sociedades europeas, sino como una amenaza a los estándares acostumbrados de riqueza y estabilidad social. A menudo los migrantes se ven particularmente afectados por la crisis económica, debido a los elevados niveles preexistentes de exclusión social, en particular los menores niveles de educación, que hacen más difícil el reajuste de un mercado de trabajo que se está contrayendo. Como resultado, a menudo se victimiza a los migrantes debido a su estatus social ahora reducido, lo que da lugar a múltiples formas de discriminación. En el informe de la Comisión Europea también se señalaba que si bien examinar la migración y los retos que se plantea era necesario y legítimo, a menudo se empleaba y explotaba como tema de políticas populistas y campañas electorales.

10. Global Migration Policy Associates informó de que una gran proporción de migrantes y descendientes de migrantes en todo el mundo eran afrodescendientes. Los migrantes a menudo se enfrentaban a un trato racista y xenófobo en sus países de residencia. Para los migrantes afrodescendientes, la discriminación y los obstáculos a la inclusión social podían verse agravados por barreras lingüísticas, así como por el riesgo de malos tratos en el empleo, especialmente para los que se hallan en situación irregular. Señaló que desde el comienzo de este año, grupos de la sociedad civil se habían movilizado más en Europa y África Septentrional para velar por la seguridad, el acceso a la protección internacional y un trato digno para los africanos que abandonaban sus países debido a la guerra, las violaciones de los derechos humanos y la falta de condiciones para llevar una vida decente. Las preocupaciones habían aumentado por la muerte trágica de refugiados y migrantes procedentes de África y el Oriente Medio que hicieron la travesía del mar Mediterráneo en los primeros meses de 2015. Un número considerable de “migrantes por supervivencia” y refugiados procedentes de África Subsahariana intentaban travesías peligrosas cruzando los desiertos de África Septentrional y el mar Mediterráneo en busca de refugio en Europa. Insistió en la necesidad urgente de facilitar una protección y socorro humanitario suficientes y garantizar la protección de los derechos humanos de los migrantes y los refugiados que llegaban, muchos de los cuales procedentes de África.

11. La Relatora sobre los Derechos de las Personas Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos informó sobre sus actividades, incluida la preparación de un estudio temático sobre las cuestiones relativas a la raza y el sistema de justicia penal en los Estados Unidos de América, que se centrará en particular en el uso desproporcionado de la fuerza por la policía en los Estados Unidos y examinará las normas internacionales de derechos humanos aplicables, así como información reunida por la Comisión en el marco de las audiencias públicas y los recientes casos emblemáticos. El informe también incluirá recomendaciones a los Estados Unidos sobre la mejor manera de abordar los desafíos existentes respecto a la discriminación racial en el sistema de justicia penal.

12. Debido a la creciente preocupación por el trato a afroamericanos en el sistema de justicia penal y por las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley de los Estados Unidos, la Comisión ha convocado una serie de audiencias en relación con esas cuestiones. Por ejemplo, el 16 de marzo de 2015, a petición del Gobierno, la Comisión organizó una audiencia en torno a la cuestión de la raza y el sistema de justicia penal de los Estados Unidos. Representantes del Gobierno señalaron la importancia de esa audiencia, teniendo en cuenta que se cumplía el quincuagésimo aniversario de las marchas de Selma a Montgomery y presentaron información sobre

los esfuerzos para hacer frente a la discriminación racial en el sistema de justicia penal, entre ellos un equipo especial del Presidente Obama sobre la actividad policial del siglo XXI, y los mecanismos de litigio y supervisión destinados a eliminar esa discriminación. Las organizaciones de la sociedad civil presentes en las audiencias también pusieron de relieve el efecto desproporcionado del sistema de justicia penal en las poblaciones de afroamericanos y latinos, en particular en el contexto de la política de “ventanas rotas”, las detenciones antes del juicio, la fijación de la libertad bajo fianza y la imposición de penas. La Comisión reiteró la necesidad de aumentar la visibilidad de las cuestiones relativas a la raza en el sistema de justicia penal de los Estados Unidos y que el Estado elaborara una estrategia de prevención.

13. Además, el 27 de octubre de 2014, la Comisión organizó, por iniciativa propia, audiencias sobre el racismo en el sistema de justicia de los Estados Unidos, donde recibió información de organizaciones de la sociedad civil y representantes del Gobierno. Los peticionarios se refirieron en particular a programas caracterizados por perfiles raciales, como el programa de “parada y cacheo” en la ciudad de Nueva York, y la falta de responsabilidad penal en los casos de uso excesivo de la fuerza por los agentes del orden.

14. El 20 de marzo de 2015 se celebró una audiencia sobre las denuncias de asesinatos de jóvenes afrodescendientes en el Brasil, en que la Comisión recibió información sobre el nivel alarmante de violencia a que se enfrentan los jóvenes afrobrasileños de entre 15 y 29 años de edad. Según los peticionarios, entre los autores se encontraban las fuerzas de seguridad del Estado y la policía militar, lo que refleja una manifestación del racismo y la discriminación institucionales en los sistemas de seguridad y justicia en el Brasil. Entre las cuestiones que se subrayaron cabía mencionar las presuntas ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas, el uso excesivo de la prisión preventiva, un número desproporcionado de detenciones, y un exceso de representación de afrobrasileños en la población carcelaria.

15. El Grupo pro Derechos de las Minorías informó sobre la situación de los dominicanos de origen haitiano que viven en la República Dominicana y la política discriminatoria del Estado hacia esas personas, su detención y expulsión en masa.

16. AfroMadrid celebró una reunión de organizaciones no gubernamentales en junio de 2015 en la que participaron algunos representantes de mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. En el documento final de la reunión, los participantes expresaron solidaridad con los afroamericanos por las matanzas en Carolina del Sur (Estados Unidos) y por la muerte de miles de migrantes en el mar Mediterráneo, y exhortaron a los Estados Miembros a proporcionar una solución inmediata y urgente a esos problemas. También expresaron su profunda preocupación por las muertes de jóvenes en las calles de países de América, en particular en el Brasil y América Central.

17. La Defensoría del Pueblo de Colombia informó sobre su labor en el reconocimiento de los afrodescendientes como víctimas del conflicto armado interno y el seguimiento de la aplicación del decreto núm. 4635 (2011) relativo a las medidas de reparación ofrecidas a los afrocolombianos y la restitución de tierras. Señaló que el conflicto armado había debilitado la estructura social y la integridad cultural de los afrocolombianos y los pueblos raizal y palenquero en Colombia. La Defensoría del Pueblo de Colombia estaba trabajando para que los derechos de los

afrocolombianos, como víctimas del conflicto armado, se tuvieran debidamente en cuenta a fin de sentar las bases para un cambio sostenible en el país y también en el reconocimiento de sus derechos colectivos sobre la tierra. La Defensoría informó de que también se ocupaba de las denuncias de discriminación y se aseguraba de que se respetasen los derechos colectivos de los afrocolombianos a la consulta libre, informada y previa a la hora de adoptar decisiones sobre el uso y la explotación de sus tierras.

1. Mujeres y niñas

18. En el programa de actividades pide a los Estados que incorporen una perspectiva de género en la formulación y supervisión de las políticas públicas, teniendo en cuenta las necesidades y realidades específicas de las mujeres y las niñas afrodescendientes, incluso en la esfera de la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.

19. Los Estados Unidos informaron sobre un proyecto sobre mujeres emprendedoras en América, una iniciativa que procura utilizar las alianzas público-privadas para fomentar el crecimiento económico inclusivo en el hemisferio occidental. La iniciativa proporciona oportunidades para que las mujeres empresarias empiecen a potenciar las pequeñas y medianas empresas mejorando el acceso a los mercados, a capital, a experiencias y desarrollo de la capacidad y a oportunidades de liderazgo. El Departamento de Estado ha firmado memorandos de entendimiento para promover el crecimiento y la capacidad empresarial de esas empresas con los Gobiernos de Chile, Colombia, México, el Perú y el Uruguay.

20. Del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2014, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos realizó una visita a Colombia, en la que hizo especial hincapié en la situación de las mujeres afrodescendientes y recibió información sobre los obstáculos con que tropiezan esas mujeres en la obtención de información básica del Estado, como la falta de datos estadísticos desglosados por raza, etnia, edad, discapacidad y otros factores. También recibió información sobre los efectos del conflicto armado en las mujeres afrodescendientes y sobre los actos de violencia física, psicológica y sexual cometidos durante el conflicto. La Comisión recordó que el Estado debe tener en cuenta las múltiples formas de discriminación a que se enfrentan las mujeres afrodescendientes y ayudar a facilitar su participación en las políticas relacionadas con sus derechos humanos.

21. Del 26 al 28 de junio de 2015, la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora organizó en Nicaragua una reunión de mujeres dirigentes de la región. Las participantes pusieron de relieve su situación de derechos humanos y pidieron la adopción de medidas concretas por los Estados en relación con un acceso limitado a la educación, el empleo y los derechos sexuales y reproductivos, así como una vulnerabilidad mayor a la violencia por razón de género y la inseguridad.

22. Ashanti Perú informó sobre las múltiples formas de discriminación a que se enfrentaban las mujeres afroperuanas y sobre la celebración de seminarios en todo el país para prevenir la mortalidad materna y sensibilizar sobre la salud sexual y reproductiva.

2. Desarrollo de la capacidad

23. El ACNUDH ha prestado especial atención al fortalecimiento de los conocimientos y la experiencia práctica en materia de derechos humanos entre los dirigentes afrodescendientes. La Asamblea General solicitó específicamente al ACNUDH que durante el Decenio mantuviera y consolidase su programa de becas para afrodescendientes. El programa de becas para afrodescendientes ofrece a los participantes una oportunidad de aprendizaje intensivo para que comprendan mejor el sistema, los instrumentos y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, haciendo hincapié en las cuestiones de particular interés para los afrodescendientes. El programa de tres semanas de duración, celebrado en Ginebra, en general coincide con diversos períodos de sesiones de mecanismos de derechos humanos, lo que permite a los becarios adquirir una mejor comprensión de los mecanismos internacionales de derechos humanos. Los diez becarios también tienen la oportunidad de adquirir experiencia práctica y recibir capacitación directa de diversos expertos. El programa incluye sesiones de información impartidas por diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales.

24. El objetivo del programa es contribuir a la creación de una nueva generación de activistas afrodescendientes con excelentes antecedentes y experiencia práctica que puedan utilizar sus comunidades y organizaciones. El programa también permite a los participantes contribuir mejor a la protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los afrodescendientes en sus países.

25. En Colombia, a fin de elaborar una política pública nacional para aplicar el Decenio, el ACNUDH facilitó un intercambio de opiniones entre varios sectores de la sociedad civil, en particular afrocolombianos, representantes de comunidades de base y el Gobierno. De los debates surgieron dos perspectivas. Los órganos gubernamentales y algunos sectores de la sociedad civil consideraban que el Decenio era una oportunidad de dar visibilidad a los afrocolombianos y promover el respeto de su cultura mediante una campaña nacional. Los movimientos sociales locales que trabajaban sobre el derecho a la tierra, los derechos económicos, sociales y culturales y las mujeres negras consideraban que el Decenio era una oportunidad para corregir las actuales disparidades y la discriminación estructural que eran el resultado de los males de la historia. Los movimientos locales también veían a los afrocolombianos como una de las principales víctimas del conflicto armado y de la explotación de sus tierras por las industrias extractivas, que daban lugar a desplazamientos internos. Solicitaron la participación de los afrocolombianos en el proceso de paz y que las decisiones que les afectaban se tomaran con el debido respeto a su derecho al consentimiento libre, previo e informado.

26. El ACNUDH prosigue su labor con los gobiernos en la formulación y el desarrollo de políticas nacionales contra el racismo, en particular respecto de los afrodescendientes. El ACNUDH, a través de su Oficina Regional para América Central, apoyó a las instituciones nacionales de derechos humanos de la región para que aumentasen su capacidad de vigilancia de los derechos humanos respecto a los afrodescendientes. En 2014, el ACNUDH colaboró con instituciones nacionales de derechos humanos de El Salvador y Nicaragua para hacer frente a casos de racismo y discriminación racial contra afrodescendientes y reforzar sus mecanismos de

denuncia. El ACNUDH también impartió capacitación a más de 50 oficiales de derechos humanos de esas instituciones sobre la forma de aplicar sus protocolos de intervención en casos de discriminación racial. Los protocolos fueron elaborados por el ACNUDH en colaboración con las instituciones y son directrices sobre la forma de detectar, registrar, manejar y hacer un seguimiento de las denuncias de racismo y discriminación racial. En junio de 2015, el ACNUDH junto con esas instituciones elaboró una encuesta en línea para supervisar la aplicación de los protocolos. Con la información reunida, el ACNUDH evaluará las dificultades a que se enfrentan las instituciones para identificar, registrar y abordar los casos de discriminación racial contra los afrodescendientes. En 2014, el ACNUDH prestó apoyo técnico a la Comisión Nacional contra la Discriminación y la Defensoría del Pueblo de Panamá para elaborar un estudio sobre el control policial con sesgo racista. En 2015, el ACNUDH tiene previsto elaborar directrices sobre cómo prevenir, identificar, registrar y luchar contra los casos de control policial con sesgo racista.

27. El ACNUDH ha venido impartiendo capacitación sobre derechos humanos que tiene en cuenta las cuestiones de género contra la discriminación para funcionarios públicos de los Ministerios de Justicia, Salud, Educación y las Fuerzas Armadas en el Estado Plurinacional de Bolivia. Los cursos de capacitación se cuentan entre las medidas preventivas adoptadas por el Gobierno para luchar contra el racismo y la discriminación institucional con que se enfrentan los pueblos indígenas, los afrodescendientes y los migrantes.

3. Investigación

28. De conformidad con el programa de actividades, los fondos y programas y las oficinas de las Naciones Unidas deben realizar estudios dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y conocimientos especializados y presentar informes sobre los temas del Decenio. A ese respecto, el ACNUDH está ultimando una publicación sobre cómo llevar los derechos a la práctica respecto de los afrodescendientes y el derecho al desarrollo. El documento será una guía práctica para trabajar junto con afrodescendientes en comunidades de todo el mundo a fin de que puedan hacer realidad su derecho al desarrollo. Aunque está destinado principalmente a los gobiernos y los organismos de las Naciones Unidas, también será de utilidad para otras organizaciones internacionales, la sociedad civil y los investigadores. La publicación tiene por objeto aumentar la conciencia de los interesados sobre el marco jurídico internacional existente y los derechos, las experiencias históricas y la situación contemporánea de los afrodescendientes. Se proporcionarán ejemplos prácticos, buenas prácticas e instrumentos para ayudar a los organismos de las Naciones Unidas, los Estados y la sociedad civil a planificar, elaborar, ejecutar y supervisar programas de desarrollo pertinentes y adecuados para la realización de los derechos de los afrodescendientes.

29. En el programa de actividades se pide a los Estados que tomen nuevas medidas para elaborar, aplicar y hacer cumplir medidas eficaces para eliminar el fenómeno conocido popularmente como perfiles raciales. La policía, las fuerzas de seguridad, inmigración y detención utilizan el control policial con sesgo racista y los perfiles basados en la etnia en formas diferentes y perniciosas, de manera inconsciente o deliberadamente. El control policial con sesgo racista puede resultar en una decisión discriminatoria por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, o en políticas y prácticas de imposición de la ley que tengan un efecto desproporcionado

en determinados grupos sin ningún objetivo legítimo de cumplimiento de la ley. A menudo es resultado de creencias profundamente arraigadas en instituciones enteras y en la sociedad. A fin de ayudar a los Estados Miembros en sus medidas, el ACNUDH está elaborando una guía práctica para luchar contra la caracterización racial que permitirá formular recomendaciones concretas dirigidas a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para prevenir y combatir esa práctica.

30. El Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia dedicó su informe temático de 2015 a la cuestión de los perfiles étnicos (A/HRC/29/46). El Relator destacó que esa práctica constituía una violación de los derechos humanos de las personas y los grupos a los que se dirigen esas prácticas, debido a su naturaleza fundamentalmente discriminatoria y a que agravaba la discriminación ya sufrida a causa del origen étnico o la condición de miembro de una minoría. Puso de relieve las medidas internacionales, regionales y nacionales que se han adoptado para combatir y prohibir el establecimiento de perfiles raciales, y pidió que se adoptaran medidas legislativas para luchar contra la discriminación y el racismo por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Además, exhortó a los Estados a que reúnan datos sobre la actuación de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, inclusive estadísticas desglosadas por origen étnico y raza, que son indispensables para demostrar la existencia y el alcance de la utilización de perfiles raciales.

31. Conforme a lo solicitado por la Asamblea General, el ACNUDH creó una nueva sección en la base de datos del ACNUDH dedicada a medios prácticos para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (base de datos contra la discriminación)² centrada en los objetivos del Decenio. Incluye noticias relacionadas con el Decenio e información pertinente y documentos y enlaces útiles.

32. La UNESCO informó de que contribuía a la aplicación del Decenio a través de dos programas importantes: el Proyecto sobre la Ruta del Esclavo, puesto en marcha en 1994 para promover la comprensión y el recuerdo de la esclavitud y sus consecuencias en la historia moderna; y la *Historia General de África*, una colección de publicaciones científicas lanzada en 1964 con el fin de hacer frente a los discursos sesgados sobre África y su historia y destacar la contribución de las culturas y las civilizaciones africanas al progreso general de la humanidad.

33. En su reunión celebrada en Ciudad de México en noviembre de 2014, el Comité Científico Internacional del Proyecto La Ruta del Esclavo examinó las actividades que podrían aportar una contribución concreta y sustancial para el Decenio.

34. Con ocasión del Decenio, la UNESCO ha elaborado un programa decenal (2015-2024) para proporcionar información útil sobre las cuestiones que se abordan en el Decenio e importantes fechas históricas relacionadas con los afrodescendientes. A través de una asociación con el ACNUDH, el programa se publicará en español, francés, inglés y portugués.

² Véase <http://adsdatabase.ohchr.org/SitePages/Anti-discrimination%20database.aspx>.

35. La UNESCO está ultimando una publicación que contendrá una sinopsis de los conocimientos disponibles sobre la trata de esclavos y la esclavitud como contribución al Decenio.

36. La UNESCO también ha hecho progresos en la ejecución de la segunda fase de la *Historia General de África*, que consiste en la elaboración de materiales pedagógicos para la educación académica y no académica y de un noveno volumen para actualizar la colección. El contenido pedagógico elaborado por los equipos de redacción para las escuelas africanas incluye planes de estudio, guías para maestros y libros de texto para tres grupos de edad (10 a 12 años, 13 y 16 años y 17 a 19 años).

B. Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades

37. En el programa de actividades se exhorta a los Estados y a la comunidad internacional a celebrar el inicio del Decenio. El ACNUDH, el Departamento de Información Pública y la Oficina del Presidente de la Asamblea General facilitaron la puesta en marcha con varias actividades. El 9 de diciembre de 2014, tuvo lugar una lectura pública de la Declaración Universal de Derechos Humanos en el Centro Schomburg de Investigación sobre la Cultura Negra en Harlem, Ciudad de Nueva York, para conmemorar el Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre).

38. El Decenio se lanzó oficialmente el Día de los Derechos Humanos en la Sede. Asistieron al lanzamiento representantes de Estados Miembros, de las Naciones Unidas, de los cuatro mecanismos de seguimiento de Durban y de la sociedad civil, incluidos exbecarios del programa de becas para afrodescendientes. Los oradores incluyeron a la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, el Ministro de Justicia y Servicios Penitenciarios de Sudáfrica, la Ministra de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial del Brasil y el Ministro de Relaciones Exteriores de Italia. También asistieron al acto representantes del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban; el Comité Especial sobre la Elaboración de Normas Complementarias; y eminentes expertos independientes, así como el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

39. Los actos también incluyeron una conferencia de prensa y reuniones con la sociedad civil y las delegaciones antes y después del lanzamiento oficial. El ACNUDH y el Departamento de Información Pública promovieron ampliamente el acto a través de diversos canales, como plataformas digitales, audiovisuales, impresas, transmisión web y redes sociales.

40. En Ginebra, las Misiones Permanentes del Brasil, Colombia, Costa Rica, Djibouti, Jamaica y los Estados Unidos de América, junto con el ACNUDH y la Unión Africana, organizaron conjuntamente un acto el 16 de diciembre de 2014 para celebrar el lanzamiento.

41. El Departamento de Información Pública cubrió varios otros actos pertinentes en relación con los objetivos del Decenio, en particular reuniones de alto nivel sobre

África, en paralelo al debate general del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General y la celebración del Día de África (25 de mayo). Durante el periodo del que se informa, el Departamento de Información Pública emitió 14 comunicados de prensa (8 en inglés y 6 en francés) sobre cuestiones relacionadas con el Decenio.

42. El 22 de abril de 2015, el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos celebró el inicio del Decenio durante una reunión especial en la que expertos de países de la región presentaron su visión y estrategias sobre la forma en que la conmemoración puede contribuir al adelanto de los afrodescendientes en América. En junio de 2014, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos aprobó una resolución en la que los países reafirmaron la importancia de la plena participación libre y en igualdad de condiciones de los afrodescendientes en todos los aspectos de la vida política, económica, social y cultural en los países de las Américas.

43. El 20 de marzo de 2015, para conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, el ACNUDH organizó una mesa redonda durante el 28º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos titulada “Aprender de las tragedias históricas para combatir la discriminación racial del presente”, en que se analizaron los vínculos entre las formas pasadas y contemporáneas de racismo. Intervinieron en la mesa redonda la Ministra de Justicia de Francia, el Presidente de la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia y representantes de los Zeeland Archives en los Países Bajos y la UNESCO.

44. El 21 de marzo de 2015, a petición de organizaciones afropanameñas, el ACNUDH, a través de su Oficina Regional para América Central, junto con el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Panamá, apoyaron la puesta en marcha del Decenio durante el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.

45. El Departamento de Información Pública, en cooperación con el ACNUDH, elaboró materiales de promoción para celebrar el Decenio, incluidos carteles en español, francés e inglés, así como insignias conmemorativas con el logotipo del Decenio. Se distribuyeron por conducto de los Centros de Información de las Naciones Unidas y en actos celebrados en la Sede, incluso durante el Día de los Derechos Humanos, así como en la inauguración del monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos. El Departamento publicará un folleto con el texto del programa de actividades a finales de 2015.

46. El Departamento, junto con el ACNUDH, produjo dos vídeos de *La ONU en Acción* en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas sobre el Decenio. El primero, titulado *Descendientes de esclavos: tierra ancestral*, publicado en abril de 2015, cuenta la historia de descendientes de esclavos, el pueblo gullah geechee, que vive en Carolina del Sur y Georgia (Estados Unidos). El segundo, titulado *Brasil: la historia de la esclavitud*, publicado en julio de 2015, se refiere a las comunidades quilombolas, descendientes afrobrasileños de esclavos que luchan por los derechos sobre la tierra. Se producirán versiones editadas de las películas para otros productos de la Televisión de las Naciones Unidas, como *UN Stories* y *21st Century*.

47. El número de abril de 2015 de la revista del Departamento de Información Pública *Africa Renewal* publicó una entrevista con el Presidente de la Asamblea

General sobre la importancia histórica del Decenio, acompañada de un reportaje en que se exploraban las vidas de afrodescendientes que salieron de los Estados Unidos y se establecieron en Ghana.

48. El ACNUDH y los Centros de Información de las Naciones Unidas lograron la participación de instituciones educativas, instituciones académicas, organismos gubernamentales, la sociedad civil y el público para promover los objetivos del Decenio. En junio de 2015, el ACNUDH participó en la sesión inaugural de la cumbre de dirigentes gubernamentales negros organizada por el Canadá y la Comisión Canadiense para la UNESCO, durante la cual se presentó el programa de actividades del Decenio. También se detallaron las funciones y las actividades previstas para los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes. Los dirigentes se centraron en el papel de los gobiernos y, en particular, de los políticos y funcionarios electos, en la ejecución del programa de actividades. También acordaron mantener una atención especial a los jóvenes afrodescendientes. Se ha previsto una serie de iniciativas de seguimiento en el Canadá a diversos niveles, algunas ya están en curso, incluida la planificación para una segunda cumbre en 2016.

49. En el Brasil, el Gobierno puso en marcha el Decenio con la participación de funcionarios gubernamentales, diplomáticos y un gran número de representantes de la sociedad civil, en especial dirigentes afrodescendientes, representantes de organizaciones no gubernamentales, medios académicos y representantes de los medios de comunicación. El ACNUDH también estuvo representado en la ceremonia de apertura. El lanzamiento fue organizado por la Secretaría para la Promoción de Políticas sobre la Igualdad Racial del Brasil y el Coordinador Residente de las Naciones Unidas. El acto se celebró en el marco del octavo festival Latinidades, que es un acto anual en el que se ponen de relieve las experiencias de las mujeres negras de América Latina.

50. En el Congo, el Centro de Información de las Naciones Unidas en Brazzaville celebró una reunión interactiva sobre el Decenio con funcionarios públicos, estudiantes universitarios y representantes de los medios de comunicación en julio de 2015.

51. El Centro de Información de las Naciones Unidas en Río de Janeiro (Brasil) organizó una exposición abierta al público “Libres para siempre” en el Museo de la Justicia de la ciudad de Niteroi de marzo a abril de 2015.

52. La Oficina de las Naciones Unidas en Georgia y Universal Peace Federation Georgia organizaron un acto titulado “Días de África en Georgia”, del 27 de abril al 8 de mayo de 2015. Las actividades incluyeron seminarios estudiantiles, actos culturales, conciertos, exposiciones fotográficas y un partido de fútbol entre dos equipos de África y dos equipos locales.

53. El Departamento de Información Pública y el ACNUDH desarrollaron la identidad visual del Decenio en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y la están utilizando los centros de información de las Naciones Unidas y las oficinas del ACNUDH sobre el terreno en todo el mundo. También se puso en marcha un sitio web accesible desde el teléfono celular sobre el Decenio en los idiomas oficiales el día del lanzamiento del Decenio, que se ha promovido activamente desde entonces mediante las plataformas de comunicación de que dispone el Departamento, en particular los medios sociales.

54. El Departamento de Información Pública también organizó una serie de actos y actividades en la Sede y en todo el mundo en el contexto de su programa de Remembranza de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos, que en 2015 tiene el tema “La mujer y la esclavitud”. El programa tiene por objeto movilizar a los educadores para que enseñen sobre las causas y las consecuencias de la trata transatlántica de esclavos, y comuniquen los peligros del racismo y los prejuicios. Uno de esos actos fue la inauguración del monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos, *El arca del retorno*, el 25 de marzo en la Sede. Como parte de la inauguración, el Departamento produjo una serie de vídeos, programas de radio y reportajes especiales sobre el monumento en los seis idiomas oficiales, así como en suajili y portugués.

55. Entre otros acontecimientos organizados en el marco del programa de Remembranza de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos cabe citar: una videoconferencia mundial que conectó a 500 estudiantes de secundaria que visitaron la Sede con estudiantes en el Brasil, Trinidad y Tabago y los Estados Unidos; un acto cultural y culinario organizado en Nueva York para celebrar el patrimonio y las tradiciones que los africanos esclavizados llevaron a Europa y América; y una reunión informativa para organizaciones no gubernamentales sobre el tema las consecuencias de la esclavitud para los derechos de la mujer en la actualidad, que se transmitió en directo por la web. Otras actividades conexas incluyeron la proyección de las películas *They are we*, de Emma Christopher, en el Museo Americano de Historia Natural; *Selma*, de Ava Duvernay, en las Naciones Unidas y en colaboración con la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas y Paramount Pictures; además de una mesa redonda titulada “*La Historia General de África: el aprendizaje y la enseñanza sobre el patrimonio africano*”, organizada en colaboración con la UNESCO.

56. El Departamento también se asoció con el Monumento a la Abolición de la Esclavitud en Nantes (Francia), para organizar una exposición titulada “La mujer y la esclavitud: contar su historia”, que se exhibió en el Vestíbulo de Visitantes de la Sede. Se produjeron materiales para los centros de información de las Naciones Unidas en español, francés, inglés y portugués.

57. Los centros de información de las Naciones Unidas también organizaron actividades, en estrecha colaboración con los Estados Miembros de la Comunidad del Caribe y la Unión Africana con motivo de la celebración anual del Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos (25 de marzo).

58. En la Argentina, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo creó un foro nacional para los afrodescendientes y los africanos, a fin de que constituyera un espacio en el que esas comunidades pudieran plantear sus inquietudes. También participó en el censo nacional de hogares y trabajó con la institución nacional de estadística para incluir una pregunta para que las personas pudieran identificarse como afroargentinas. En su labor de sensibilización, la Argentina ha elaborado planes de estudio y material didáctico específicos, incluido un libro de texto titulado *Somos iguales y diferentes*, que proporciona una guía para los niños sobre la prevención de prácticas discriminatorias. El Instituto ha creado anuncios de radio y televisión. Como actividades complementarias del Decenio, la Argentina está preparando anuncios de televisión sobre la historia y la cultura de los

afroargentinos, que promueven el reconocimiento de su valiosa contribución a la sociedad, aumentan su visibilidad y afrontan los estereotipos negativos. La Argentina también estableció el 8 de noviembre como Día Nacional de las/os Afroargentinas/os y de la Cultura Afro y el 25 de julio se celebra el Día de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora.

59. El 21 de mayo de 2015, Colombia lanzó el Decenio con una campaña nacional titulada “La hora contra el racismo”. Ese día, más de 1 millón de empleados de la administración pública hicieron un curso en línea principalmente para concienciar sobre la diversidad cultural y racial de Colombia. Además, el curso trató del marco jurídico nacional respecto a los afrocolombianos y su historia, su cultura y su rica contribución a la sociedad colombiana. Se invitó a varias personalidades a grabar mensajes de vídeo sobre la igualdad y la no discriminación, que se transmitieron por todo el país. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos transmitió un mensaje en el que recordó el trato desigual ante la ley, las alarmantes tasas de violencia policial, el recurso desproporcionado a la detención y las sentencias más severas a los afrodescendientes en el sistema de justicia, así como los bajos niveles de participación política y el número intolerable de afrodescendientes que carecen de su derecho fundamental al desarrollo. También hicieron declaraciones personalidades conocidas, como Kofi Annan, futbolistas de renombre de la selección nacional, actores, actrices, niños y otras personalidades. Se prevé un segundo curso dirigido a funcionarios públicos, que será obligatorio para la contratación para puestos gubernamentales.

60. Colombia está elaborando un plan nacional de acción para la aplicación del Decenio. Participarán afrocolombianos y se les consultará en el proceso. El plan de acción contendrá una estrategia amplia y políticas específicas para mejorar la situación de las vidas de los afrocolombianos. A fin de evaluar periódicamente la situación de los afrodescendientes y los efectos de las políticas nacionales, Colombia reunirá, compilará y analizará datos sobre la situación de los afrocolombianos, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. Colombia reafirmó su compromiso respecto a la próxima conferencia regional para los afrodescendientes de la región de América Latina y el Caribe, y una posible declaración sobre la promoción y protección de los derechos humanos de los afrodescendientes.

61. Cuba informó sobre su labor para promover el respeto de la cultura, la identidad, la historia y el patrimonio de los afrodescendientes. Describió las medidas adoptadas para que se incluyera en los planes de estudio a todos los niveles la historia de África, la trata transatlántica de esclavos, la esclavitud, la lucha en favor de su abolición, el reconocimiento de los héroes nacionales afrodescendientes y la historia contemporánea de los afrodescendientes. Informó también sobre la investigación de las condiciones anteriores y presentes de los afrodescendientes, la promoción de la literatura y otras expresiones artísticas de los artistas afrocubanos, la labor realizada por Cuba a través de museos, en particular el Museo de la Ruta del Esclavo, su apoyo a programas de radio y audiovisuales para concienciar sobre la existencia del racismo y la discriminación racial y la promoción de la comprensión mutua. Cuba informó también de que aprovechando las celebraciones del quincentenario de la fundación de Santiago de Cuba, se llevaron a cabo varias actividades en julio de 2015 para reconocer la contribución de los afrodescendientes a la construcción de la identidad nacional de Cuba.

62. El Perú informó de que el Ministerio de Cultura es el órgano estatal responsable de la aplicación de las actividades en el marco del Decenio. En los próximos meses, adoptará un plan de acción nacional para el desarrollo de los afroperuanos, que tendrá por objeto remediar las disparidades en el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales que afectan a los afroperuanos y protegerlos de una mayor discriminación. El Perú informó de que esas disparidades y desigualdades *de facto* se debían a las circunstancias históricas que siguen negando a los afroperuanos el pleno disfrute de los derechos humanos. A este respecto, el plan, junto con otras políticas, contribuiría a corregir las disparidades existentes e impedir que se produzcan nuevos desequilibrios. El plan estaría en consonancia con el plan estratégico de desarrollo nacional del Perú y el plan nacional de derechos humanos del Perú. Abarcaría todas las políticas nacionales dirigidas a los afroperuanos para aplicar los compromisos contraídos por el Gobierno en el marco del Decenio, la Organización de los Estados Americanos y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños. Entre las actividades para dar visibilidad a los afroperuanos, se prevé una ceremonia oficial de inicio del Decenio con la presencia de ministros, diplomáticos, representantes de las instituciones de desarrollo, las Naciones Unidas y miembros de la sociedad civil, incluidos afroperuanos. Además, en 2015 se organizarán seminarios y mesas redondas sobre los retos del Perú frente al Decenio y reflexiones sobre el camino histórico y la situación actual. El Perú ha proclamado que junio es el mes de la Cultura Afroperuana, y el 4 de junio el Día Nacional de la Cultura Afroperuana en honor de Nicomedes Santa Cruz, famoso poeta y periodista investigador del patrimonio cultural afroperuano.

63. San Vicente y las Granadinas informó de que, con ocasión del lanzamiento del Decenio, el Institute of the Black World 21st Century, en colaboración con la Caribbean Reparations Commission, fue el país anfitrión de una cumbre internacional de reparaciones en Nueva York, celebrada en abril de 2015.

C. Reforzar la adopción de medidas y la cooperación a nivel nacional, regional e internacional para lograr que los afrodescendientes disfruten a plenitud de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos y participen plenamente y en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad

64. El ACNUDH está colaborando estrechamente con organismos de las Naciones Unidas, en particular con el Departamento de Información Pública y la UNESCO, y otras partes interesadas para aplicar eficazmente los objetivos y las metas del Decenio.

65. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su calidad de Coordinador del Decenio, está tratando de aplicar esta parte del programa mediante la promoción de la cooperación interinstitucional y la creación de oportunidades para aumentar los contactos directos entre representantes de los afrodescendientes y el sistema de las Naciones Unidas. Está haciendo uso de la red de las Naciones Unidas sobre discriminación racial y protección de las minorías para incorporar cuestiones relativas a los afrodescendientes en la labor del sistema de las Naciones Unidas. El plan de acción de la red prevé una serie de iniciativas a

fin de apoyar la labor de las Naciones Unidas para promover y proteger los derechos de los afrodescendientes.

66. El Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes participó directamente en la elaboración del programa de actividades y el tema del Decenio. El Grupo de Trabajo ha seguido promoviendo activamente diversas actividades para ayudar a distintos interesados y participando en ellas (véase [A/70/309](#)).

67. El Grupo de Trabajo también desempeña un papel fundamental para facilitar y promover la cooperación entre organismos. El 19 de noviembre de 2014, en la séptima reunión de la red de las Naciones Unidas sobre discriminación racial, la Presidenta del Grupo de Trabajo informó a la red sobre el Decenio. Puso de relieve la importancia del Decenio y alentó a los miembros de la red a utilizar el Decenio para dar prioridad a las actividades encaminadas a promover y proteger los derechos de los afrodescendientes. Se señaló que los temas del Decenio —reconocimiento, justicia y desarrollo— reflejaban algunas de las preocupaciones de la red en la aplicación de la nota orientativa del Secretario General sobre la discriminación racial y la protección de las minorías, en particular con el fin de luchar contra la discriminación racial, entre otras cosas en lo que respecta a los afrodescendientes. A ese respecto, los miembros de la red acordaron aumentar la colaboración en torno a las actividades relacionadas con el Decenio, concienciar sobre el Decenio y aumentar las medidas durante este.

68. Se ha establecido un foro para los afrodescendientes como parte del programa de actividades que sirva de mecanismo de consulta a cargo de uno de los actuales mecanismos de seguimiento de Durban, como el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes o el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Se espera que el Consejo de Derechos Humanos adopte medidas y proporcione orientación sobre el formato y las modalidades del foro.

69. En previsión del debate en el Consejo de Derechos Humanos, el Coordinador del Decenio hizo un llamamiento para recibir propuestas e invitó a las partes interesadas, los individuos, los grupos y las organizaciones a que presentaran información sobre su visión para el foro. Las propuestas recibidas incluían opiniones sobre las metas y los objetivos del foro y su tema central, formato y programa y la forma de garantizar una amplia participación. El ACNUDH transmitió una recopilación de las propuestas recibidas a los Estados Miembros para su examen durante sus consultas.

70. El ACNUDH está organizando la primera reunión regional sobre el Decenio para América Latina y el Caribe. Se celebrará en el Brasil a fines de 2015. El ACNUDH desea expresar su agradecimiento al Gobierno del Brasil por acoger la reunión. El objetivo principal será determinar las tendencias, las prioridades y los obstáculos a nivel nacional y regional, a fin de formular recomendaciones concretas para la adopción de medidas para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a que hacen frente los afrodescendientes.

71. La cooperación regional también es importante a este respecto. El ACNUDH colabora activamente con la Red Europea de Organismos sobre Igualdad y la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación. En mayo de 2015, en la cuarta reunión de la Red Iberoamericana celebrada en Guatemala, el

ACNUDH informó a los participantes sobre el Decenio y las medidas que debían adoptar los organismos de promoción de la igualdad. Se prevé una serie de iniciativas de seguimiento, incluido el apoyo del ACNUDH a una competición de investigaciones sobre la situación de los derechos humanos de los afrodescendientes en la región iberoamericana.

72. A nivel bilateral, en el marco del plan de acción conjunto de los Estados Unidos y el Brasil para eliminar la discriminación racial y étnica y promover la igualdad, ambos Gobiernos están colaborando para promover la cooperación, la comprensión y el intercambio de información para eliminar la discriminación racial y étnica y promover la igualdad de oportunidades para todos. Entre los temas de cooperación cabe citar los siguientes: la educación, la igualdad de acceso al empleo y oportunidades económicas, la igual protección de la ley, las disparidades raciales en materia de salud y la justicia ambiental.

III. Fondo Fiduciario para el Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial

73. El Secretario General estableció el Fondo Fiduciario para el Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial en 1973 como mecanismo financiero para llevar a cabo las actividades previstas en el contexto del Primer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (1973 a 1982). También se utilizó para financiar actividades durante el Segundo y el Tercer Decenios (1983 a 1992 y 1994 a 2003) y para sufragar los gastos relacionados con la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de 2001 y la Conferencia de Examen de Durban de 2009. Habida cuenta de que no se habían previsto nuevas actividades en el marco del Fondo Fiduciario y no se han recibido nuevas contribuciones desde 2009, y teniendo en cuenta que se cumplieron todas las obligaciones pendientes, el Fondo Fiduciario se cerró en 2014.

74. Para asegurar la ejecución satisfactoria de las actividades del Decenio, el ACNUDH está trabajando en su plan de costos con un proyecto específico dedicado a las actividades relacionadas con el Decenio (de conformidad con el párrafo 18 de la resolución 68/151). Se utilizará para recabar el apoyo de todos los Estados Miembros. Las contribuciones recibidas se colocarán en un fondo especial de proyectos para fines específicos destinado a esas actividades y se utilizarán exclusivamente para ese fin.

IV. Conclusiones y recomendaciones

75. El primer año del Decenio ha dado resultados prometedores y positivos en relación con el objetivo de promover un mayor conocimiento y respeto de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades. Sin embargo, según la información de que dispone, las cuestiones fundamentales de la discriminación en la administración de justicia, en particular el control policial con sesgo racista, y la igualdad de acceso a los

derechos económicos, sociales y culturales y la participación efectiva siguen siendo algunos de los principales retos a que se enfrentan los Estados.

76. Como primera medida para hacer frente a esos desafíos, las Naciones Unidas, en especial el ACNUDH, el Departamento de Información Pública y la UNESCO, y varios Estados han puesto en marcha campañas para informar al público en general de la historia, las contribuciones, los problemas, las experiencias contemporáneas y la situación de los derechos humanos de los afrodescendientes.

77. A nivel operacional, se han establecido iniciativas piloto para el diálogo y la promoción de las cuestiones de los afrodescendientes a nivel nacional, regional e internacional. Los Estados Miembros han informado acerca de algunas iniciativas dirigidas a los afrodescendientes.

78. En vista de los progresos y los problemas encontrados durante el primer año del Decenio, se recomienda lo siguiente:

a) A fin de lograr las metas y los objetivos establecidos para el Decenio, los Estados Miembros deberían adoptar medidas concretas para reconocer a los afrodescendientes en sus países;

b) Los Estados deberían establecer marcos legislativos nacionales para los afrodescendientes y elaborar políticas y mecanismos institucionales a fin de que participen eficazmente en las cuestiones que les afectan, tomando como punto de referencia la Declaración y Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial;

c) Los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, entre ellas las Naciones Unidas, deberían hacer esfuerzos constantes para la plena aplicación y la puesta en práctica de las recomendaciones que figuran en el programa de actividades;

d) El ACNUDH debería intensificar sus análisis y la elaboración de estudios a fin de profundizar en el conocimiento de la situación de los derechos humanos de los afrodescendientes;

e) Todos los interesados pertinentes deberían contribuir generosamente al fondo especial o al proyecto específico establecido por el ACNUDH para las actividades del Decenio.